

R. DEL E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INVERSIONES SYLVANA C.A."-----

1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 5° el 8 de junio de 1973, se constituyó la compañía anónima denominada "INVERSIONES SYLVANA C.A."-----

2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 5° el 26 de octubre de 1976, la mencionada compañía aumentó su capital en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES----- con lo cual su capital actual será de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES----- Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 6 de Diciembre de 1.976 de fojas 26.134 a 26.145 N° 5.319 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 18.398 del Repertorio.

3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Ernesto Noboa Bajarano, Gerente de "INVERSIONES SYLVANA C.A."-----

4.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de reservas legales y facultativas.

5.- Las reformas estatutarias son:

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de Cuatro millones cuatrocientos mil sucres dividido en cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cuatro mil cuatrocientos, inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INVERSIONES SYLVANA C. A."

fue aprobada mediante Resolución N° 6048 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 30 de Noviembre de 1.976 e inscrita en este cantón el 6 de Diciembre de 1.976

de fojas 26.129 a 26.133 N° 5.318 del Registro Mercantil y

anotada bajo el N° 18.397 del Repertorio.-

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.-

Guayaquil, Diciembre 7 de 1976

Q. Q. L. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Abg. José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

RECIBIDO
MINISTERIO
PARA RESERVACION
PARTICIONARIO

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS